

**EXPEDIENTE:** JUN/011/2019.  
**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.  
**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTO DE INCUMPLIMIENTO.**

Chetumal Quintana Roo a cinco de julio de dos mil diecinueve.

**VISTO:** el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, de acuerdo a los requerimientos realizados al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Político Morena, para que en el plazo de **12 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal de contar con ellas la copia del acta de la jornada electoral correspondiente a la casilla 208 C2 perteneciente al distrito electoral 9; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley; la Magistrada Instructora en la presente causa Claudia Carrillo Gasca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Una vez cumplido con el termino de 12 horas otorgado por esta Autoridad, se tiene por no presentado al Partido de la Revolución Democrática y al Partido MORENA, con los requerimientos solicitados el día tres de julio de la presente anualidad, mismos que fueron notificados a las 9:30 horas y 10:15 respectivamente, del mismo día.

**SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento respecto de que se resolverá con los elementos probatorios que obren en autos del presente expediente, por lo que se ordena lo siguiente: - - - - -

**Notifíquese conforme a derecho corresponda.** - - - - -

**CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -